

MANCOMUNIDAD ALVISÁN (VALLADOLID)

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Mancomunidad Alvisán, relativa al nombramiento de una plaza de Peón, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral de esta Entidad.

Por resolución de la Presidencia de fecha 23 de noviembre de 2001, en virtud de las competencias que le otorga el Art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, se ha acordado el nombramiento para la plaza que se indica, perteneciente a la Plantilla del Personal Laboral de esta Entidad, conforme al siguiente detalle:

Plaza: Peón.

Titular: YOLANDA SÁNCHEZ CABREJAS.

D.N.I.: 9.284.820-L.

Fecha de nacimiento: 20.12.64.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el RD 364/1995, de 10 de marzo.

Íscar, 29 de julio de 2005.

El Presidente,

Fdo.: LUIS ANTONIO SÁNCHEZ CUÉLLAR

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Por Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes de enseñanza no universitaria en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006 pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, disponiéndose en su Base Sexta que las adjudicaciones provisionales se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

En su virtud y en cumplimiento de la citada Base, así como del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Segundo.— Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones provisionales ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en el lugar antes señalado, los listados de adjudicaciones provisionales en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 17 de mayo de 2005, se publicará el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— Conforme a lo dispuesto en la Base Sexta de la Resolución de 17 de mayo de 2005, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados de adjudicaciones provisionales, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución por la que se resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

Cuarto.

4.1. En el mismo plazo señalado en el artículo anterior, los solicitantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncias a la participación en el procedimiento. En este caso, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2005/2006 a formar parte de la lista de aspirantes a ocupar un puesto en régimen de interinidad, en los Cuerpos y especialidades correspondientes a los intervalos convocados.

4.2. Asimismo, en el plazo indicado anteriormente, aquellos participantes que no habiendo consignado en el apartado 5.A de la solicitud de adjudicación informatizada todas las provincias que tuvieran reconocidas en los listados definitivos de baremación y a efectos de que no se aplique la renuncia señalada en el apartado 2.3 de la Resolución de 17 de mayo de 2005, podrán aumentar dichas provincias para la adjudicación de oficio de vacantes obligatorias, al objeto de hacerlas coincidir con las que tuvieran reconocidas. La modificación de la relación de provincias sólo podrá consistir en aumentar las ya consignadas en la anterior solicitud, no teniéndose en cuenta la modificación del orden de las mismas.

Para realizar dicha opción, los interesados deberán cumplimentar el Anexo a la presente Resolución, debiendo consignar las provincias ya señaladas en la anterior solicitud y en el mismo orden, y a continuación las provincias que no se indicaron en dicha solicitud, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Quinto.— De conformidad con lo indicado en la base sexta de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 2 de agosto de 2005.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*

(P.A. Orden de 27 de julio de 2005)

El Director General de Coordinación,

Inspección y Programas Educativos

Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA

ANEXOD./D^a _____

Con D.N.I. _____

SOLICITA

La modificación de las peticiones de provincias consignadas en el apartado 5.A del Anexo II de la Resolución de 17 de mayo de 2005, conforme a lo dispuesto a continuación (consignar código numérico de provincias según Anexo III de la Resolución de 17 de mayo de 2005):

ÁVILA	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	SEGOVIA	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/>
BURGOS	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>	SORIA	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>
LEÓN	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/>	VALLADOLID	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="7"/>
PALENCIA	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/>	ZAMORA	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/>
SALAMANCA	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="7"/>		

1º				2º				3º				4º				5º				6º				7º				8º				9º			
----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--

En _____ a _____ de agosto de 2005

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS